

que me ha honrado en el momento que eso me sea dable, tratar de honrar mis deberes, en conformidad con lo prescrito por el decreto que aludo.

Celebro como ciudadano la patriótica y feliz idea del señor Presidente del Estado creando Sociedades de Fomento y la cohebra por crearla fecunda en excelentes resultados prácticos para el país.

Sírvase usted, señor Secretario, poner en conocimiento del ciudadano Presidente del Estado el sentido de mi contestación y sírvase usted, además, felicitar a mi nombre por la providencia que ha tomado y manifestarle mi reconocimiento por la prueba de estimación personal con que me honra.

Acepto, señor Secretario, la distinguida consideración con que soy de usted, atento seguro servidor,

Mmanuel Uribe A.

SECRETARIA DE HACIENDA.

INFORME

del Prefecto del Departamento del Sur, sobre la visita oficial de dicho Departamento.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Prefectura del Departamento del Sur.—Número 84.—Salamina, 30 de noviembre de 1870.

Señor Secretario de Hacienda.

Terminada la visita oficial en los pueblos de este Departamento tengo el honor de informarle al ciudadano Presidente del Estado, por el respetable órgano de usted, de su resultado, en los diferentes ramos adscritos a la Secretaría que usted dignamente desempeña.

VÍAS DE COMUNICACION.—Con motivo de la estación que ha sido de lluvias en todo el año, no se han podido conservar los caminos en el buen estado en que se encontraban á fines del año de 1869, á pesar de haberse invertido en el presente en su reparación, un número considerable de jornales, y de haber habido en el Departamento dos inspectores de caminos nombrados por el Poder Ejecutivo y parados con fondos del Estado, encargados de la dirección de los trabajos y de invigilar que los jornales se emplearan todos y con provecho en sus diversas vías. En el camino del Estado se ha trabajado bastante, y sin embargo hay un trayecto desde "Las Trojes" al poblado de Aguadas que se ha hecho casi intransitable, y que reclama una pronta y formal reparación. Los demás no se encuentran en tan mal estado, puesique solo hay en ellos uno que otro paso malo, pero ninguno peligroso. Algunos distritos como el de Souson, en que se ha trabajado siempre con interés en las vías de comunicación, han logrado conservarlas en muy regular estado.

Las cuentas de caminos que llevan los señores Alcaldes fueron todas examinadas, y dieron el siguiente resultado:

Monte del servicio personal, destinado á la reparación de los caminos en el presente año... 16740 jornales.
Invertidos en el año... 10393 id.
En debido cobrar... 6347 id.

Todas ellas se encontraron bien arregladas y en todo de conformidad con lo prevenido en el capítulo 5.º del decreto ejecutivo de 17 de diciembre de 1864, "reglamentando el servicio de caminos".

Todos estos empleados, como Administradores de correos, llevan los libros de que habla el artículo 96, del decreto orgánico del servicio de ese ramo.

Se compararon los registros sobre degüello de ganado mayor y menor con los que llevan los respectivos Alcaldes, y resultaron en todo de acuerdo, respecto del ganado que se ha dado al consumo en el presente año; pues que aunque en el registro que lleva el señor Colector de Hacienda de esta ciudad figuran 36 reses hembras que no aparecen en el de la Alcaldía; fué porque tales reses se dieron al consumo fraudulentamente en el año pasado, por el señor Miguel Agudelo, que condenado en este año por el delito de fraude, pagó el valor correspondiente al derecho de las mencionadas 36 reses en la Colecturía de Hacienda. Por idéntico motivo hay diferencia en los registros que se llevan en la Alcaldía y Colecturía de Aranzazu, figurando en la última una cabeza de ganado mayor hembra y seis de menor de que no hay constancia en la Alcaldía.

Periódicamente se han instruido sumarios por los señores jefes municipales para averiguar si se ha cometido el delito de fraude á las rentas públicas, y siempre que se ha comprobado haberse verificado por alguno se le ha castigado debidamente. Con este motivo las rentas se encuentran hoy en buen pie y dando resultados satisfactorios; habiendo venido á ser ménos difícil su recaudación, porque la mayor parte de las gentes se han convencido que salen perjudicadas en sus intereses cuando tratan de defraudar las rentas y se lo averigua su falta.

Tesorerías.—Los individuos encargados del destino de Tesorero en el presente año son todos honrados y llevan sus cuentas arregladas al reglamento de contabilidad municipal expedido por el señor Contador general del Estado con fecha 2 de enero de 1865, las que examinadas escrupulosamente por el infrascrito dieron los diferentes libros de cargo un monto de \$ 14029 85 recaudado hasta el día de la visita, y destinados para la administración municipal.

Las diversas partidas del ramo de ingresos son:

Existencia en dinero del año anterior.....	=763 20
Contribución directa.....	8168 55
Id. indirecta.....	5068 10

Suma igual.....	14029 85
En los libros de data resultó, como pagos efectuados la suma.....	9362 05

Quedando en existencia á favor del Tesoro de los distritos la suma de \$ 4667 80 que presentaron los Tesoreros en moneda corriente y en caja.

Así mismo se examinaron las cuentas de caminos que están á cargo de estos empleados, y dieron el siguiente resultado:

Total de los libros de cargo.....	\$ 531 77½
Total de los de data.....	425 07½
Existencia en dinero.....	\$ 106 70

ESTABLECIMIENTOS DE CASTIGO.—La sección del presidio que trabaja en este Departamento consta de un Capataz, cuatro custodios y veinte presidiarios. El Capataz lleva cumplidamente sus de-

en un lugar distante de la cabecera del distrito de más de nueve millarímetros, á donde no podía ir personalmente el señor Alcalde.

Finalmente, diré al señor Secretario que la Prefectura ha dictado las órdenes que ha estimado convenientes para la buena marcha de la administración pública en los diferentes ramos de que trata esta nota.

Soy del señor Secretario, con sentimientos de cabal estimación, su atento y seguro servidor,

Alejandro Londoño.

PARTE NO OFICIAL.

AVISOS.

COLEGIO DE SAN JOSE DE MARINILLA.

El día 2 del entrante mes de enero se continuarán las tareas en este establecimiento.

En el año escolar se enseñarán las materias siguientes: Caligrafía, Castellano, Francés, Aritmética, Algebra, Geometría elemental, Trigonometría, Geometría práctica, Geografía, Filosofía elemental, Religión, Historia sagrada é Historia eclesiástica. Si hubiere el número de alumnos que exija el reglamento del Colegio para abrir una clase, se establecerá también la de Física.

Para los jóvenes no vecinos de esta ciudad, la matrícula estará abierta hasta el día 15 del expresado mes de enero; pero los vecinos deben ocurrir á matricularse en los dos ó tres primeros días del mes.

El derecho de matrícula vale dos pesos fuertes, los que pagará cada joven en el acto de matricularse, y por una sola vez durante todo el tiempo que fuere alumno del Colegio, siendo la enseñanza gratuita por haberse eliminado las cuotas.

Dentro de poco se admitirán alumnos internos.

Marinilla, diciembre 18 de 1870.

Emigdio Ramirez.

¡QUE COSA!

No hay ningún negociante que pague cueros de vaca y de novillo tan bien como Modesto Molina ocurridos á venderle este artículo. 12-8

EL CORREO DE ULTRAMAR.

LA MODA ELEGANTE.

En el almacén de Modesto Molina se reciben suscripciones. 12-6

LA AGENCIA DE MODESTO MOLINA

HACE SABER:

Que tiene de venta: taburetes con asiento de paja, papel francés rayado, sin rayar, de oficio, de carta y de escuela, cubiertas para carta, diversos tamaños, plumas de acero, tinta en pequeños botes, canela, pimienta, agujas inglesas surtidas en cada paño, cuerdas de guitarra, extractos finos de olor, agua de colonia desde el mas pequeño envase al mas grande, pomadas finas, jabones superiores, corchos para medias botellas y frascos, fósforos ó luciferos en cajas de lujo y en ordinarias, papel de colgaduras con zócalo y cenefa, de este artículo se vende lo que se quiera; munición, planchas y clavos franceses. 12-8

IMPRENTA DEL ESTADO.

411